



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

REF.: ACLARA Y COMPLEMENTA
CONCURSO DE DIRECTOR (A) DEL
CESFAM DR. DAVID BENAVENTE DE
NINHUE, ESTABLECE FECHA
ENTREVISTA PERSONAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 3259

NINHUE, 04 AGO. 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren el D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo establecido en la Ley N°19.280, que modifica las Leyes N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria Municipal".
5. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
6. Lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
7. Decreto Alcaldicio N° 5446, de fecha 09 de diciembre de 2024 que reconoce y nombra en calidad de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Ninhue a don Luis Molina Melo.
8. Sentencia de Proclamación de Alcalde, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble, en causa Rol N° 251-2024, que proclama como Alcalde Titular de la Municipalidad de Ninhue, a don Luis Molina Melo, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.061 de fecha 22 de julio de 2025, que aprueba bases Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo de Director (a) del Cesfam "Dr. David Benavente de Ninhue".
- 2.- Que se ha detectado que el cronograma del concurso público, establecido en Decreto Alcaldicio N° 3.061/22.07.2025 para proveer el cargo de director del CESFAM de Ninhue, **no incluye la fecha de realización de la entrevista personal a los postulantes**, lo que hace necesario establecer y publicar oficialmente la fecha de realización de este acto, garantizando el acceso igualitario a la información para todos los postulantes.

DECRETO:

1. **FÍJESE** para el día **28 DE AGOSTO DE 2025**, como fecha para realizar entrevista personal a postulantes a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo Director (a) del Cesfam "Dr. David Benavente de Ninhue".



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

2. **PUBLÍQUESE** aclaratoria de Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes aprobadas precedentemente.
3. **INCORPÓRESE** al expediente del concurso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR GAETE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MOLINA MELO
ALCALDE DE NINHUE

LMM/VGS/MSRP/RJA/gvv.

Distribución:

- **Provincia de Diguillín:** Chillán Viejo, Chillán, Bulnes, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio, Yungay
- **Provincia de Punilla:** San Carlos, Coihueco, Ñiquén, San Fabián, San Nicolás.
- **Provincia de Itata:** Quirihue, Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Trehuaco